



DECRETO N° 1526

NEUQUÉN, 17 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6430-M-10, el Decreto N° 1417/10, la Resolución RESGEN 417242/10 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 y el proyecto de decreto elevado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, en su Artículo 2º) se prorrogó la apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010 para la contratación del "Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus", para el día 17 de enero de 2011 a las 10:00 hs., y la venta de pliegos hasta el día 10 de enero de 2011;

Que con fecha 06 de diciembre de 2010 se recepcionó la Resolución RESGEN 417242/10, por la cual la Dra. Paula Irina Stanislavsky, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, resuelve: "...considero que el nuevo plazo razonable que atienda a la envergadura de la contratación de que se trata, no puede ser inferior a los 60 días hábiles contados desde la última publicación acompañada con el escrito de responde (28-11-10)...", en autos: "ARANDA RAUL NICOLAS Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO" (Expte. 427872/10);

Que la Unidad de Control de Servicios Concesionados solicita el dictado de la norma legal estableciendo como nueva fecha de apertura de sobres para el día 25 de febrero de 2011;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR los Plazos establecidos en la Licitación Pública Internacional N° 1/2010 tramitada para la contratación del "Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante

Ómnibus" hasta el día 25 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., para la fecha de apertura de ofertas, y hasta el día 18 febrero de 2011, para la venta de pliegos; resultando de aplicación los períodos de respuesta a consultas y aclaraciones sin consulta establecidos en el Artículo 17º) del Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución RESGEN 417242/10 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la prórroga de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010, lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social, Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

